

Montevideo, 27 de diciembre de 2025

Concurso Mujeres con Historias

Respuestas a Consultas recibidas hasta el 26 de diciembre de 2026

Consulta 1 –

Poseo el título habilitante requerido por las bases, pero actualmente me encuentro residiendo en España. Figuro en situación de **"No Ejercicio"** tanto ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios como ante la Dirección General de Impositiva (sin unipersonal activa).

Respuesta 1

Residir en el exterior no constituye un impedimento para participar en el Concurso. Asimismo, se debe tener en cuenta, que al menos uno de los integrantes del equipo deberá ser un/a arquitecto/a responsable en ejercicio de su actividad profesional, con situación regular y sin incompatibilidades según lo establecido en las Bases.

Consulta 2 –

Desearía consultar si es posible participar en régimen de coautoría o colaboración con una colega Arquitecta egresada de la ETSAM (Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid).

Respuesta 2

Es posible integrar equipos en régimen de coautoría o colaboración, pudiendo incorporarse profesionales con título extranjero.

Consulta 3 –

Quería consultar si todos los miembros del equipo deben tener un título expedido por la Universidad de la República. Muchas gracias. Saludos,

Respuesta 3

De acuerdo a lo establecido en las Bases del Concurso Mujeres con Historias, título de Arquitecto/a, podrá ser expedido o revalidado por FADU-Udelar, u otras instituciones universitarias reconocidas y habilitadas por el MEC.

Asimismo, se podrá incluir en el equipo de proyecto, además de por los arquitectos/as autores de la propuesta de anteproyecto, a colaboradores, especialistas y asesores, pudiendo estos ser arquitectos/as o no. Los mismos integraran el equipo de proyecto detallando el rol asignado en el equipo (colaborador, asesor) en calidad de coautores.

Consulta 4 –

Somos arquitectas recibidas y matriculadas en la ciudad de Córdoba Argentina. Al leer las bases del concurso, no nos queda del todo claro si profesionales con título extranjero pueden participar de manera directa, o si es requisito integrar el equipo con un/a arquitecto/a con título y/o matrícula habilitante en Uruguay.

Respuesta 4

Es requisito que el equipo cuente con al menos un/a arquitecto/a responsable, con título habilitante expedido o revalidado por la FADU–Udelar u otras instituciones universitarias reconocidas y habilitadas por el MEC de Uruguay, que se encuentre en ejercicio de su actividad profesional y no esté alcanzado/a por ninguna de las incompatibilidades previstas en las Bases del Concurso.

Es posible integrar equipos en régimen de coautoría o colaboración, pudiendo incorporarse profesionales con título extranjero.

Consulta 5 –

- 5.1 En las bases se hace referencia al Anexo 3, sin embargo, este no se encuentra disponible entre la documentación publicada. ¿Podrían indicar si será incorporado y por qué medio se difundirá?
- 5.2 ¿Es condición obligatoria que el equipo cuente con un/a asesor/a en el área social y otro/a en el área de patrimonio, o se trata de una recomendación no excluyente?
- 5.3 En caso de ser obligatorio, ¿podrían precisar a qué se refiere el rol de asesor/a en el área de patrimonio? ¿Debe tratarse de un profesional con formación específica o acreditación en patrimonio, o puede ser un/a arquitecto/a con experiencia y conocimientos en dicha área?
- 5.4 ¿Está previsto que exista personal contratado que resida permanentemente en la vivienda? En caso afirmativo, ¿debería contemplarse espacio específico para su alojamiento?
- 5.5 Cuando en el archivo de láminas y diagramación solicitan “planta tipo”, ¿se refieren a una planta correspondiente a un nivel tipo del edificio, o específicamente a la planta de dormitorios?

Respuesta 5

5.1 *El Anexo 3 se encuentra colgado en las Bases.*

5.2 *Será condición obligatoria que el equipo cuente con un/a asesor/a en el área social y otro/a en el área de patrimonio.*

5.3 El equipo de proyecto deberá incorporar un/a asesor/a en el área de patrimonio, pudiendo desempeñar dicho rol cualquier arquitecto/a, con título expedido o revalidado por la FADU–Udelar u otras instituciones universitarias reconocidas y habilitadas por el MEC, en tanto su formación profesional lo habilita para intervenir en temas vinculados al patrimonio. Dicha integración deberá ser declarada, detallando el rol asignado dentro del equipo, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Concurso.

5.4 No. Se debe considerar lo solicitado en el Programa de las Bases.

5.5 La diagramación incluida en las láminas no es de carácter obligatoria, sino meramente orientativa. De todas formas, se aclara que la referencia de Planta Tipo, se refiere a la planta donde se representen las habitaciones individuales.

Asesoría del Concurso Mujeres con Historias